

Expediente 202200130 00
Unión Marital (Terminada)
Juzgado Cuarto de Familia
Armenia, Quindío, octubre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de las presentes diligencias, DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, se corre traslado a la parte interesada, por el termino de tres (3) días, con relación a las peticiones allegadas por el Dr. JHON BRANDON RAMIREZ BETANCUR Curador Ad Litem de la menor Guadalupe García González y los Herederos Indeterminados del causante John Edison García Vergara, obrantes en archivos Nos. 057 y 059 archivo N° 89), para que emita pronunciamiento acerca de tales solicitudes referidas al pago de los gastos de Curaduría ordenados en audiencia pública con sentencia N° 109, de fecha 31 de mayo de 2023.

Dado lo anterior, se ordena enviar copia de este proveido, así como de las peticiones del Curador Ad Litem, a los correos de la apoderada de la parte actora Dra. Diana Milena Giraldo González asserjuridicoc@gmail.com, y al de la señora JULIETH PAOLA GONZALEZ VARGAS j.lieth2013@hotmail.com, para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ
l.v.c.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **906c82047067fb7832ee5902e302c8cfd1d0ec3d11163bc0fc58dd1f404dc1a**

Documento generado en 25/10/2023 06:56:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>